



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

241

BUENOS AIRES, 26 MAY 2010

VISTO el Expediente N° S01:0385983/2009 del Registro del entonces MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, sus agregados sin acumular Expedientes N° S01:0002649/2006, N° S01:0018345/2006, N° S01:0200530/2007, N° S01:0466897/2007, N° S01:0319092/2008 y N° S01:0452895/2008, todos del Registro del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999 y sus resoluciones complementarias se implementó el Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados.

Que las solicitudes presentadas por los titulares, fueron sujetas a un análisis técnico, contable y legal de acuerdo a la normativa aplicable.

Que es procedente aprobar las solicitudes de los titulares de los expedientes, correspondientes a las presentaciones efectuadas en los años 2005, 2006 y 2007 cuyos números de expediente se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, que no han merecido observaciones o que, formuladas éstas fueron debidamente cumplimentadas; y autorizar el pago del beneficio del apoyo económico no reintegrable.

MAGYP
PROYECTO
19175

Handwritten signature

Handwritten initials

Handwritten number 4

Handwritten signature



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

Que la aprobación que se propicia en la presente resolución, no comprende el otorgamiento de los beneficios de reintegro del Impuesto al Valor Agregado y/o la estabilidad fiscal comprendidos en la mencionada Ley N° 25.080.

Que la Dirección de Legales del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscrito es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados y en el Decreto N° 1.366 de fecha 1 de octubre de 2009.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse los proyectos presentados en el marco del Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados en relación al beneficio del apoyo económico no reintegrable para las actividades de plantación, poda y manejo de rebrote ejecutadas en los años 2005, 2006 y 2007 cuyos números de expediente y actividad silvicultural se detallan en el Anexo I, que integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase el pago del apoyo económico no reintegrable por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS QUINCE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$265.615,72) respecto de los proyectos mencionados en el artículo precedente y cuyos números de expediente y montos se

MAGYP
PROYECTO
19175

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

detallan en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a los interesados a través de la Dirección de Producción Forestal dependiente de la Dirección Nacional de Agricultura de la SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN SAGyP N° **241**

Ing. Agr. Lorenzo R. Basso
Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca

MAGYP
PROYECTO
19175

Handwritten notes and signatures at the bottom left, including a large arrow pointing to the table and the number '4'.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO I

Expediente N°	Titular del beneficio	Actividad	Etapa	Sup. en has.	Especie
S01:0002649/2006	SPILERE, Ariel Alcides (M.I. N° 21.366.607)	Plantación	2005	9	Eucalyptus sp.
S01:0018345/2006	KOVAL, Emilio Luis (M.I. N° 13.644.160)	Poda	2005	48	Pinus sp.
S01:0018345/2006	KOVAL, Emilio Luis (M.I. N° 13.644.160)	M. Rebrote	2005	51	Eucalyptus sp.
S01:0466897/2007	SANTA JULIA S.A. (CUIT N° 30-57920034-7)	Plantación	2006	56	Pinus sp.
S01:0200530/2007	BRESSAN, Juan Alberto (M.I. N° 12.705.303)	Plantación	2006	28,9	Pinus sp.
S01:0319092/2008	LA FRONDOSA S.R.L. (CUIT N° 30-70923828-7)	Plantación	2006	40	Eucalyptus sp.
S01:0452895/2008	GASPERINO, Delia Inmaculada (M.I. N° 3.788.917)	Plantación	2007	9	Pinus sp.

MAGYP
PROYECTO
19175

Handwritten signatures and initials, including a large signature that appears to be 'C. S.' and other smaller marks.

Handwritten checkmark or signature at the bottom of the page.



241

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO II

Expediente N°	Titular del beneficio	Monto en \$
S01:0002649/2006	SPILERE, Ariel Alcides (M.I. N° 21.366.607)	9.018,00
S01:0018345/2006	KOVAL, Emilio Luis (M.I. N° 13.644.160)	13.563,00
S01:0466897/2007	SANTA JULIA S.A. (CUIT N° 30-57920034-7)	89.644,80
S01:0200530/2007	BRESSAN, Juan Alberto (M.I. N° 12.705.303)	50.771,52
S01:0319092/2008	LA FRONDOSA S.R.L. (CUIT N° 30-70923828-7)	85.216,00
S01:0452895/2008	GASPERINO, Delia Inmaculada (M.I. N° 3.788.917)	17.402,40
	TOTAL	265.615,72

MAGYP
PROYECTO
19175

Handwritten signature and initials

Handwritten signature